



MENDOZA, -5 SEP 2016

VISTO:

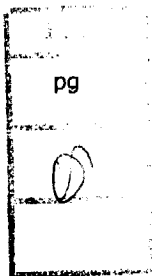
El expediente CUDAP-CUY: 12527/16 en el que se tramita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía y artículo 45° del Estatuto Universitario) de la Prof. Eugenia Cristina ARTOLA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, interino, para cumplir funciones en la asignatura "**Matemática**", de las Carreras de Diseño, atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en el artículo 49°, Punto II inciso a) 1.- del Decreto Nacional N° 1246/15, en las ordenanzas N° 8/80-R., 28/00-C.S., 12/00-R. y artículo 45° del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía y artículo 45° del Estatuto Universitario) a la Prof. Eugenia Cristina ARTOLA (Legajo N° 22.781- CUIL N° 27-17089616-0) desde el UNO (1) de julio hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2016, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, interino, para cumplir funciones en la asignatura "**Matemática**", de las Carreras de Diseño, con motivo de haber sido designada, en carácter de remplazante, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la mencionada asignatura, según resolución N° 125/16-C.D.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **633**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **OSCAR BRAJAK**  
DECANO